



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex 2022-852634- Curso de Podología

---

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Med. Federico Prieto, en la que solicita autorización para el dictado del “CURSO DE PODOLOGIA”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;

- Que las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo dispuesto en la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del “CURSO DE PODOLOGIA”, para el Ciclo Lectivo 2023, que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Lic. Oscar Villegas y Pgo. Rubén Luque

Coordinador: Juan Manuel Ríos, Pga. Silvia García

Cuerpo Docente: Pgo. Rubén Luque, Pga. Silvia García, Magter. Nora Glatstein, Bioq. Ángela Vargas, Dr. Luis Defagot, Tec. Pga. Alejandra Mamani, Pga Viviana Pioli, Pga. Nancy Barrios, Lic. Colazo, Med. Marina López, Med. Ideal Negri, Dr. Ricardo Fretes, Lic. Marisa Tejada

ARTÍCULO 2º: Se establece que el curso comenzará el 8 de mayo del año 2023, con una duración de 26 (veintiséis) meses y un total de 1552 horas; con una modalidad de cursado híbrida, con clases teórico-prácticas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$122.000 (pesos ciento veintidós mil) que se dividirá en cuotas de la siguiente manera: de la cuota 1 a la 6 \$4.000 (pesos cuatro mil) cada una y de la cuota 7 a la 14 \$4500 (pesos cuatro mil quinientos) cada una, de la cuota 15 a la 22 \$5000 (pesos cinco mil) cada una y de la cuota 23 a la 26 \$5000 (pesos cinco mil quinientos) cada una; lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.